



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-583

SALTA, 28 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.042/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.127/132, la Comisión Asesora en sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los tres postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Mario Alejandro Coca, 2) TUP Romina Karen Rodríguez y 3) TUP Jesús Oscar Sosa.

Que fueron notificados todos los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 134, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 127/132; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, TUP Mario Alejandro Coca en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 18 de agosto de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto de la presente designación, se imputará al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple asignado para la Sede Regional Tartagal, a través de Res. 454/14-CS. con destino exclusivo para materias de primer año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 127/132 y designar al TUP MARIO ALEJANDRO COCA - DNI N° 32.894.605 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular o hasta nueva Resolución lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple asignado para la Sede Regional Tartagal, a través de Res. 454/14-CS., para las materias de primer año exclusivamente.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-583

EXPEDIENTE N° 20.042/2015

/.  
de la presente para que el interesado a inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: TUP Coca, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del TUP Coca. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales